

Operational Risk – Revisions to the simpler approaches (Consultative document)

Basel Committee on Banking Supervision

Índice

- ➡ • Introducción
- Resumen ejecutivo
- Implicaciones
- Detalle
- Próximos pasos

Introducción

El BCBS, como resultado de sus continuos trabajos en busca de un adecuado marco de riesgo operacional, ha publicado un documento en el que introduce un método revisado de cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional

El BCBS ha revisado la adecuación del marco de requerimientos de capital por riesgo operacional, no sólo para identificar las debilidades puestas de manifiesto con ocasión de la crisis, sino también para conocer el grado de implementación del marco de riesgo operacional desde 2004.

En este contexto, la crisis financiera evidenció que los métodos de cálculo de requerimientos de capital por riesgo operacional (BIA⁽¹⁾, TSA⁽²⁾ y ASA⁽³⁾) no estimaban correctamente este riesgo, debido principalmente a la inadecuación del Gross Income Indicator como indicador indirecto del riesgo operacional.

En el documento consultivo del BCBS *Operational risk – Revisions to the simpler approaches*, publicado en octubre de 2014, el BCBS introduce el **método SA revisado** que las entidades deberán empezar a utilizar. En él se ha sustituido el indicador indirecto de riesgo operacional Gross Income Indicator por el **Business Indicator** y se han calibrado los coeficientes regulatorios a aplicar.

Por otro lado, el BCBS ha publicado también en octubre de 2014 la *Review of the Principles for the Sound Management of Operational Risk*, donde analiza el grado de implementación de los principios para una sólida gestión del riesgo operacional emitidos por el BCBS en junio de 2011.

La principal conclusión a la que llega el BCBS en esta revisión es que, en términos generales, las entidades de crédito han hecho un **progreso insuficiente** en la implementación de los principios sobre gestión del riesgo operacional. En este sentido, el BCBS hace una serie de **recomendaciones a las entidades** para facilitar la implementación de los principios propuestos.

A continuación se presentan un resumen ejecutivo y las principales implicaciones que se derivarán de la implementación de este marco para las entidades.

(1) Basic Indicator Approach

(2) Standardised Approach

(3) Alternative Standardised Approach

Índice

- Introducción
- ➔ • Resumen ejecutivo
- Implicaciones
- Detalle
- Próximos pasos

Resumen ejecutivo

Situación actual

El BCBS identifica las debilidades de las entidades en la implementación del marco regulatorio de riesgo operacional y emite recomendaciones para que las entidades las subsanen

DEBILIDADES

RECOMENDACIONES

Cálculo de los requerimientos de capital

- Los métodos de cálculo del riesgo operacional (BIA, TSA y ASA) **infravaloraban** este riesgo.

- Las entidades deben aplicar el **método SA revisado** (nuevo indicador indirecto y coeficientes por tramos revisados).

Implementación de principios sobre riesgo operacional

- Las entidades de crédito han progresado **insuficientemente** en la implementación de los principios de buenas prácticas de riesgo operacional.
- El BCBS identifica cuatro **principios** como los de menor grado de implementación por parte de las entidades de crédito:
 - Identificación y evaluación del riesgo operacional
 - Gestión del cambio
 - Apetito al riesgo operacional y tolerancia
 - Divulgación de información
- Además, también se han observado debilidades en la implementación del principio global de las **tres líneas de defensa**.

- Mejorar la implementación de las **herramientas de identificación y evaluación** del riesgo operacional, lo que incluye indicadores del riesgo, datos externos sobre pérdidas, análisis comparativos, etc.
- Mejorar la implementación de **programas de gestión del cambio** y procesos que aseguren su efectiva supervisión.
- Fortalecer la implementación de las **tres líneas de defensa** redefiniendo la distribución de funciones y responsabilidades.
- Mejorar la **supervisión** del Consejo y de la Alta Dirección. Fortalecer la articulación del **apetito al riesgo** y las **declaraciones de tolerancia**, así como la **divulgación de información**.

Resumen ejecutivo

La norma del BCBS, todavía en fase de consulta, establece que las entidades deben aplicar el método SA revisado y no los métodos de cálculo del riesgo operacional utilizados hasta el momento

Normativa anterior

- *International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards – Comprehensive version*, Basilea II, publicado por el BCBS en junio de 2006.

Ámbito de aplicación

- La norma del BCBS se aplica a las entidades de crédito a nivel global.
- La norma se refiere al **método SA revisado** que deberán aplicar las entidades para el cálculo del riesgo operacional (en sustitución del BIA, del TSA y del ASA).

Contenido principal

Principios del método SA revisado	Sustitución del indicador indirecto	Calibración de los coeficientes regulatorios	Cálculo de los requerimientos de capital	Casos especiales
<ul style="list-style-type: none">• Principios que se han seguido a la hora de formular el nuevo método: método único, sensibilidad al riesgo, claridad, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Sustitución del Gross Income Indicator por el Business Indicator.• Definición matemática del Business Indicator.	<ul style="list-style-type: none">• Razones por las que se deben cambiar los coeficientes.• Nuevos coeficientes por tramo de BI.	<ul style="list-style-type: none">• Fórmula matemática para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional.	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento especial en los casos de muy alto o muy bajo margen de intereses neto.• Normalización del margen de intereses neto actual.

Índice

- Introducción
- Resumen ejecutivo
- ➔ • Implicaciones
- Detalle
- Próximos pasos

La implementación de la norma del BCBS conlleva una serie de implicaciones a las que las entidades se deberán adaptar

Principales implicaciones de la norma del BCBS

Las principales implicaciones que se derivan de la aprobación de la nueva norma por parte del BCBS son las siguientes:

1. La **utilización del método SA revisado no requerirá la autorización del supervisor**, ya que dicho método se convierte en la metodología básica a utilizar.
2. Las entidades deberán emplear el método SA revisado, por lo que deberán **cambiar la metodología de cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional**. Así, los sistemas tecnológicos de la entidad se deberán adaptar a la nueva fórmula de cálculo, considerando las modificaciones sobre el indicador y sobre los coeficientes.
3. Las entidades deberán **monitorizar el margen neto de intereses**, dado que si es persistentemente alto o bajo se debe normalizar para el cálculo de los requerimientos de capital.
4. A pesar de la definición de la nueva métrica, el BCBS considera que los requerimientos de capital no son un sustituto de los controles de los procesos de gestión del riesgo operacional. En este sentido, el BCBS requiere a las entidades que, aun utilizando el método SA, **continúen aplicando los principios para una sólida gestión del riesgo operacional**.
5. Las **entidades internacionalmente activas con grandes exposiciones** por riesgo operacional deberán evolucionar hacia **métodos AMA** para el cálculo del riesgo operacional, pero mientras tanto deberán utilizar el **método SA revisado**.

Índice

- Introducción
- Resumen ejecutivo
- Implicaciones
- ➔ • Detalle
- Próximos pasos



A la hora de formular el método SA revisado el BCBS ha seguido una serie de principios para favorecer los objetivos del marco de riesgo operacional

Principios

- Con el fin de garantizar que el marco de riesgo operacional sea sensible al riesgo y simple, al tiempo que permita la comparabilidad entre distintos tipos de entidades, el BCBS ha enunciado seis principios para el método SA revisado.

Método único

- Debe haber sólo un método a seguir, para así asegurar la simplicidad y la comparabilidad entre entidades.

Debilidades de métodos anteriores

- El método único debe solucionar las debilidades existentes en los métodos anteriores al tiempo que mantenga los atributos fundamentales del marco de riesgo operacional preexistente.

Simplicidad

- El método debe ser simple, fácilmente comprensible, fácil de implementar, sin muchos parámetros y no debe confiar en los modelos internos de las entidades.

Sensibilidad al riesgo

- El método debe mejorar la sensibilidad al riesgo.

Calibrado

- Debe haber sido calibrado en consonancia con el perfil de riesgo de un gran número de bancos de diferentes tamaños y modelos de negocio.

Adecuado para varias jurisdicciones

- El método debe ser adecuado para favorecer su implementación en un gran número de jurisdicciones y entidades.

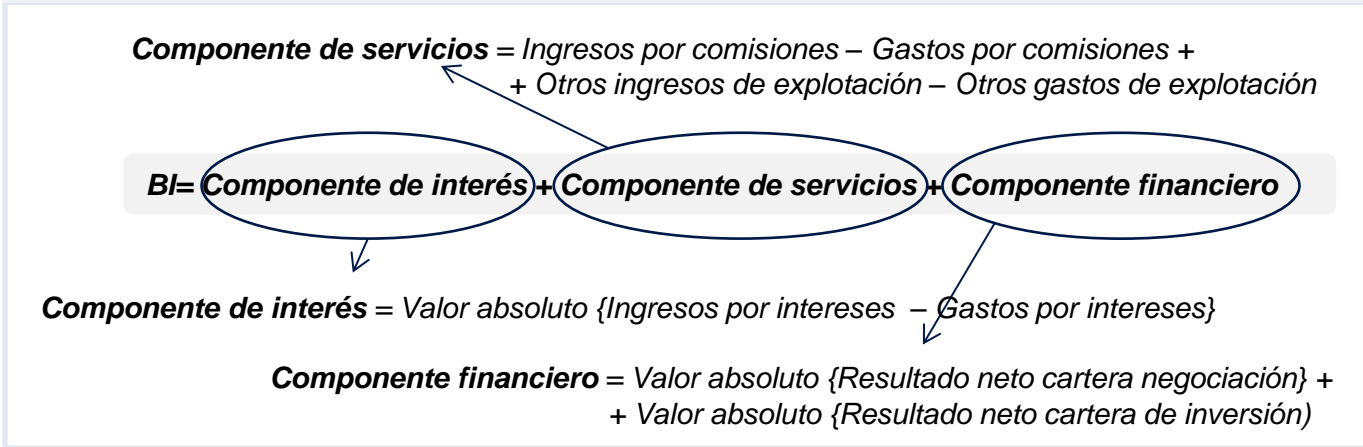
Detalle

Sustitución del indicador indirecto de riesgo operacional



El BCBS realizó un estudio con el propósito de determinar el sustituto más adecuado del indicador GI. Tras el análisis, el BCBS decidió que dicho sustituto debía ser el BI

Definición del Business Indicator



Comparación con el Gross Income Indicator

- El **componente de interés** en el GI era igual a los ingresos por intereses menos los gastos por intereses. En el BI, en cambio, es igual al valor absoluto de dicha diferencia. Por tanto, el componente de interés nunca es negativo utilizando el BI.
- El **componente de servicios** en el GI sumaba al resultado neto por comisiones el importe de otros ingresos de explotación. En contraste, con el BI se tiene en cuenta también el importe de otros gastos de explotación, que se deduce.
- Respecto al **componente financiero**, el GI sólo tenía en cuenta el resultado neto de la cartera de negociación. El BI, en cambio, para calcular el componente financiero, suma los valores absolutos de los resultados de la cartera de negociación y de la cartera de inversión. El componente financiero en el BI tampoco puede ser negativo.
- El GI consideraba **otros componentes**, como los ingresos por dividendos. El BI no incluye otros componentes distintos a los tres analizados (de interés, de servicios y financiero).



Tras un estudio de los coeficientes utilizados por los modelos TSA y ASA, el BCBS ha definido unos nuevos coeficientes regulatorios por tramos

Adecuación de los niveles de capital por riesgo operacional

El BCBS ha estimado el **capital necesario** para cubrir la exposición al riesgo operacional. Al respecto, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En general, los niveles de capital de las entidades calculados conforme al marco de Basilea estaban **por debajo de lo requerido**.
- El BCBS observó que las **necesidades de capital** por riesgo operacional **aumentan con el tamaño de la entidad**, pero **no linealmente**.
- El BCBS cree que se deben establecer **distintos tramos y coeficientes** para determinar de una manera más precisa la exposición real de las entidades al riesgo operacional.

Comparación con los coeficientes de los modelos TSA/ASA

- Según el BCBS, en los modelos TSA/ASA las diferentes **líneas de negocio no difieren estadísticamente** en términos de grados de riesgo cuando los grados de riesgo se calculan con coeficientes que utilizan los indicadores indirectos distribuidos entre distintas líneas de negocio.
- Por ello, **no es necesario** que los coeficientes se deban establecer en función de las **diferentes líneas de negocio**.

Tramos y coeficientes para el modelo SA revisado

- Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el BCBS ha establecido los siguientes **coeficientes por tramos** que deben aplicarse de manera **escalonada**⁽¹⁾:

Tramos (MM de €)	0-100	100-1000	1000-3000	3000-30000	>30000
Coeficiente	10%	13%	17%	22%	30%

⁽¹⁾ Aplicar un coeficiente a la cantidad total de BI produce efectos de salto cuando una entidad pasa de un tramo al siguiente. Por ello, los coeficientes se deben aplicar de manera escalonada. En el documento del BCBS hay ejemplos del cálculo escalonado.



El cálculo de los requerimientos de capital por riesgo operacional utiliza la cantidad de BI y el coeficiente regulatorio aplicable a cada tramo

Fórmula

K_{SA} = requerimientos de capital de acuerdo al método SA revisado

BI_j = valor anual del Business Indicator asignado al tramo "j" en un año dado

$$K_{SA} = \frac{[\sum_{años 1 a 3} \sum (BI_j \times \alpha_j)]}{3}$$

α_j = coeficiente del tramo "j"

Concepto

- Los requerimientos de capital se calculan como la media del **producto del BI por el coeficiente aplicable** calculado anualmente en un periodo de 3 años.

El margen neto de intereses (casos especiales)



Las entidades que presenten un margen de intereses neto muy bajo o muy alto debe seguir otro procedimiento a la hora de calcular los requerimientos de capital por riesgo operacional

El margen neto de intereses

- El **margen neto de intereses (NIM)** es el **componente dominante del BI**. Se define como el importe de ingresos netos por intereses dividido entre el valor del total de activos capaces de generar intereses:

$$NIM = \frac{\text{Ingresos netos por intereses}}{\text{Activos que generan intereses}}$$

- Normalmente el NIM fluctúa, y mediante la media del BI para tres años el impacto de estas fluctuaciones se suaviza.
- Sin embargo, si el NIM es persistentemente muy alto o muy bajo, ello podría resultar en **sobrevaloraciones o infravaloraciones** considerables de los **requerimientos de capital** por riesgo operacional.

Procedimiento

- Para solucionar el problema del alto o bajo NIM se debe **normalizar el componente de interés del BI**.
- Normalizar implica **multiplicar el componente de interés neto del BI por un ratio**:
 - En los casos de **NIM alto**:

$$\text{Componente de interés normalizado} = \text{Componente de interés neto} \times \frac{\text{Margen de interés techo}}{\text{Margen de interés actual}}$$

- En los casos de **NIM bajo**:

$$\text{Componente de interés normalizado} = \text{Componente de interés neto} \times \frac{\text{Margen de interés suelo}}{\text{Margen de interés actual}}$$

- El BCBS investigará si el procedimiento para estos casos es el adecuado.

Índice

- Introducción
- Resumen ejecutivo
- Implicaciones
- Detalle
- ➔ • Próximos pasos

Próximos pasos

Las entidades de crédito podrán hacer comentarios al documento consultivo hasta el 6 de enero de 2015

El **6 de enero de 2015** es la fecha límite para que las entidades de crédito remitan sus comentarios al documento consultivo sobre riesgo operacional. Una vez recibidos los comentarios, el BCBS dirigirá su trabajo hacia la publicación del documento final.

© GMS Management Solutions, S.L., 2015. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización previa y por escrito de GMS Management Solutions, S.L.

La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento de ningún tipo. Los datos utilizados para elaborar la presente publicación provienen de fuentes de información públicas. GMS Management Solutions, S.L. no asume responsabilidad sobre la veracidad o corrección de dichos datos.